



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 10-2021/22 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 16 de febrero de 2022, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- PARTIDOS APLAZADOS.

Los encuentros que hayan sido aplazados con posterioridad a la publicación del Acta 7.bis 2021-22 de este Comité, de 28 de Enero de 2022, deberán disputarse, inexcusablemente, con anterioridad a la celebración de la última jornada de la vuelta que corresponda a cada una de las respectivas categorías.

CADETE FEMENINO

3.-PARTIDO

BM HUESCA LASAOSA	COLORES SCHARR B	12/02/2021	11:00	PAB PARQUE HUESCA	14-24
------------------------------	-----------------------------	------------	-------	----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM HUESCA LASAOSA** con **APERIBIMIENTO de Sanción**



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

económica, por no presentar al encuentro, a persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

SANCIONAR al equipo **COLORES SCHARR B** con **APERIBIMIENTO de Sanción económica**, por no presentar al encuentro, a persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

CADETE MASCULINO

4.- PARTIDO:

CD SAN AGUSTIN	CDM MONZON	12/02/22	12:30	POL. SAN AGUSTIN	17-26
-----------------------	-------------------	----------	-------	------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Club **CD SAN AGUSTIN**, con **APERIBIMIENTO DE CLAUSURA DEL TERRENO DE JUEGO** en aplicación de lo dispuesto en el art. 55.L del RRD, en relación con el artículo 94 del RPC por no tener suficientemente marcadas las líneas de delimitación del terreno de juego así como las redes en mal estado.

Se **REQUIERE** al Club afectado a fin de que, en el plazo de SIETE DIAS a partir de la notificación de la presente proceda a la subsanación de la deficiencia apuntada, remitiendo informe acreditativo a la Federación Territorial.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/752/2021 de 24 de Junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XXXIX Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-06-2020).



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**